



N.º Expediente: 300/2016/1868

**ACTA DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL ARTICULO 146 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En Madrid, a las 10:30 horas del día 17 de agosto de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible para proceder a la calificación de la documentación administrativa del artículo 146 del TRLCSP de la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto convocado para el **contrato de servicios para la redacción del proyecto de construcción de la "Circunvalación casco histórico de Barajas por la calle Ayerbe"**.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. José Luis Infanzón Priore, Director General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 11 de noviembre de 2016.

VOCALES:

D.^a Rosa Olivé Barrau, Jefe del Servicio de Infraestructuras.
D. Ángel Calonge Calonge, Interventor Delegado del Área de Gobierno en Medio Ambiente y Movilidad.
D. Gerardo Centeno García-Rodrigo, Letrado suplente del Titular de la Asesoría Jurídica.

SECRETARIA:

D.^a Eva de Enrique Muñoz, Jefe del Servicio de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 11 de noviembre de 2016.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado día 20 de julio de 2017, con el siguiente resultado: aprobada por unanimidad de todos los asistentes.

2.- Se procede a dar cuenta, de conformidad con lo que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares, que mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 1 de agosto de 2017 se requirió a la empresa LKS INGENIERÍA, S. COOP. con NIF F-20545018, licitador propuesto como adjudicatario para que presentase la documentación a que se refiere el artículo 146.1 y 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que esta es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto a las 10:40 horas.

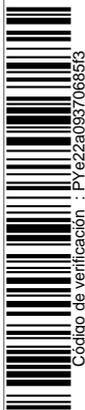
Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

José Luis Infanzón Priore.

Eva de Enrique Muñoz,



Código de verificación : PYe22a093706853